

Mini Ronda 2008

Guía Para el Proceso de Entrega de Ofertas

Este documento tiene por objeto explicar a los participantes el proceso de entrega de ofertas para la adjudicación de bloques exploratorios de la Mini Ronda 2008. Los procedimientos aquí descritos serán presentados a todos los participantes al inicio de la ceremonia de entrega de ofertas.

PROGRAMA Y LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas para los bloques del proceso Mini Ronda 2008 deberán ser entregadas en los formularios y dentro de los sobres proporcionados por la ANH a cada Compañía Habilitada Operadora. Estos formularios deberán ser diligenciados individualmente identificando cada una de las Compañías Habilitadas Operadoras según corresponda a dicha habilitación.

Los sobres tanto para depositar las ofertas con sus garantías, como para entregar los formularios y documentación necesarios según los Términos de Referencia del proceso, fueron enviados a partir del 14 de noviembre de 2008 por servicio de mensajería al Representante Legal o Apoderado de cada Compañía Habilitada Operadora en el proceso Mini Ronda 2008.

Lugar, fecha y hora

La ceremonia de recepción de ofertas del proceso Mini Ronda 2008 se llevará a cabo el día jueves 4 de diciembre a partir de las 8:00 am en:

CORFERIAS Centro Internacional de Negocios y Exposiciones
Carrera 37 No. 24 – 67 Entrada por la Avenida la Esperanza – Pabellón 11.
Estacionamiento sobre el costado sur de la Avenida la Esperanza, frente a la entrada al Pabellón 11.
Teléfono: (571) 381 00 00
Bogotá, Colombia

PROCESO DE ENTREGA DE OFERTAS**Procedimientos Generales**

1. **Registro:** las compañías participantes deberán registrarse en las mesas dispuestas para tal fin, en donde se le entregará a cada participante una escarapela con la identificación respectiva.

El registro y la entrega de sobres con los documentos soporte debe realizarse entre las 8:00 y las 10:00 a.m. únicamente.

2. **Recepción de sobres con los documentos soporte:** Una vez los participantes efectúen su registro, deben acercarse a la mesa de entrega de documentos. Cada Compañía Participante deberá entregar un único sobre con la documentación, independientemente del número de ofertas que vaya a presentar. Como prueba de la entrega de los documentos soporte, se entregará a cada compañía participante una constancia de la misma.

En el sobre mencionado se deben aportar los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación de la(s) oferta(s) según Anexo 6 para cada uno de los bloques de interés.
- b) Presentación del Programa Exploratorio para la primera y segunda fase según Anexo 13.
- c) Presentación de la Inversión Adicional en Exploración para la primera y segunda fase según Anexo 14.
- d) Participación en Producción (X%) según Anexo 17 para cada uno de los bloques de interés.
- e) Compromiso o carta de intención de conformar Consorcio o Unión Temporal, si las Compañías optan por esta modalidad para presentar oferta, según Anexo 19.
- f) De acuerdo con los Términos de Referencia, las compañías participantes deben hacer la mención de los grupos étnicos con asentamiento permanente, zonas reservadas, excluidas o restringidas para la actividad petrolera en el área solicitada, identificadas por el proponente, lo cual se

entiende cumplido con el diligenciamiento del Anexo 6, a menos que se tenga conocimiento de grupos étnicos o reservas forestales diferentes a las incluidas en el Anexo 2 de los Términos de Referencia, caso en el cual deberá presentarse una comunicación en tal sentido.

Las compañías que se encuentren habilitadas financieramente de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, bien porque fueron habilitadas en el proceso de Crudos Pesados, o en el proceso de Ronda Colombia o por tener un contrato vigente con la ANH, deberán presentar el Balance General según el Anexo 7 y el Flujo de Caja Proyectado según el Anexo 10.

Se exceptúan de la presentación del Balance General y del Flujo de Caja Proyectado aquellos proponentes que estén clasificados como Top 100 o quienes demuestren a la ANH que en el último año obtuvieron una calificación de riesgo igual o superior a las establecidas en la tabla 2 *Calificación de riesgo* de los Términos de Referencia y las compañías que ya presentaron la documentación financiera en este proceso de la Mini Ronda para efectos de su habilitación.

Teniendo en cuenta que cada compañía participante deberá presentar un único sobre con los documentos soporte de todas sus ofertas, solicitamos a los participantes identificar dentro del sobre la información relativa a cada una de ellas. Estos sobres no serán abiertos en el evento y quedarán en custodia de la firma evaluadora CONSORCIO RISCO – CUSA MINIRONDA, la cual verificará posteriormente el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

3. **Bienvenida y presentación del proceso:** Entregados los sobres con la información soporte, los representantes de las Compañías Participantes deben dirigirse al auditorio, donde se llevará a cabo la bienvenida y la presentación del proceso.
4. **Depósito de los sobres con las ofertas y sus garantías en las urnas:** Los sobres que contienen las ofertas y sus garantías deben ser entregados por los representantes de las Compañías Participantes según el área que se anuncie y en orden alfabético o inverso.

Frente a la mesa principal se ubicarán cuatro (4) urnas, una por cada área, con el fin de depositar los sobres contentivos de las ofertas.

El sobre debe contener:

4.1. La forma oficial para presentación de ofertas, en la cual debe encontrarse consignado:

- Inversión adicional en exploración para la primera fase, sobre el Programa Mínimo de Exploración, expresada en múltiplos enteros de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$100.000), ofrecido por el Proponente, según Anexo 14.
- Participación en producción para la ANH (X%). Cada Compañía Habilitada Operadora o el Consorcio o Unión Temporal debe proponer un valor “X” de participación en la producción total después de regalías para la ANH. El valor de X debe ser un número entero mayor a cero (0) expresado en porcentaje (%) y correspondiente a barriles equivalentes de aceite (BOE).

4.2. La Garantía de Seriedad de la oferta para el correspondiente bloque

En caso que no se presente alguno de los documentos antes mencionados con la información completa, la oferta será rechazada.

A continuación se muestran unos ejemplos de cómo debe presentarse la inversión adicional, de conformidad con el Anexo modelo entregado por la ANH.

A manera de ejemplo, en caso que una compañía proponga una inversión de 1 millón de dólares, debe expresarse de la siguiente manera:

0	0	1	.	0
---	---	---	---	---

En caso que la compañía participante proponga una inversión de novecientos mil dólares, deberá expresarse de la siguiente manera:

0	0	0	.	9
---	---	---	---	---

5. Organización de sobres por bloques, apertura de los mismos y lectura de las ofertas presentadas: En el área dispuesta para la apertura de los sobres contentivos de las ofertas, se ubicarán cuatro (4) mesas, una por cada área, a donde se dará traslado de la urna correspondiente.

En cada mesa se organizarán los sobres por bloques y simultáneamente se dará inicio al acto de apertura de los mismos así:

- El evaluador verificará la condición de operador de quien presenta la oferta.
- Se presumirá que aquellas Compañías Habilitadas que presenten oferta como miembro de un Consorcio o Unión Temporal han designado a la Compañía Habilitada Operadora como su representante legal. Tal Compañía Habilitada Operadora debe entregar físicamente la oferta a nombre del Consorcio o Unión Temporal, o de sí misma si presenta oferta individual.
- El voceador dará lectura de:
 - El nombre de la empresa, Consorcio o Unión Temporal que presenta la propuesta.
 - La Inversión adicional en exploración para la primera fase, sobre el Programa Mínimo de Exploración, expresada en múltiplos enteros de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$100.000), ofrecido por el Proponente.
 - El Porcentaje de Participación en Producción para la ANH (X %).
- Esta información será proyectada en las pantallas de cada área y, la primera oferta en orden de elegibilidad será proyectada en la pantalla del auditorio principal, en donde igualmente aparecerá la información de las cuatro (4) áreas.
- Con base en el anterior procedimiento, se establecerá la lista de elegibilidad por bloque en cada una de las áreas, del cual se dejará constancia física y se suscribirá al acta respectiva, antes de pasar a la apertura de sobres y lectura de ofertas para el siguiente bloque del área en orden ascendente.
- En la mesa principal, se dará lectura del primer lugar de la lista de elegibilidad de cada uno de los bloques por área, con lo cual se determinarán los bloques que quedan disponibles para ofertas en segunda vuelta.

6. Cabina de Teleconferencia.

La ANH pondrá a disposición de las compañías participantes en segunda vuelta una cabina de teleconferencia, la cual se encuentra localizada en plano anexo identificado con el N° 6, con la finalidad que las compañías puedan realizar consultas con sus representantes en el exterior, para efecto de presentar ofertas en la segunda vuelta.

7. Empates:

Cuando se presente empate entre dos o más ofertas presentadas para un bloque, se procederá a dirimir el empate a través del siguiente procedimiento:

- Se acudirá al Porcentaje de Participación en Producción X% ofrecido. Este porcentaje deberá ser un número entero mayor cero (0) y hasta cien (100). Quien proponga mayor Porcentaje de Participación en Producción X%, será el adjudicatario del bloque.
- En caso de persistir el empate, éste se resolverá a través de un sorteo con balotas, resultando ganador quien saque el número mayor.

8. Segunda Vuelta

Aquellos bloques que no resulten adjudicados serán presentados en una segunda vuelta, la cual se llevará a cabo en este mismo acto, siguiendo el mismo procedimiento de los bloques ya adjudicados, pudiéndose permitir a las compañías la posibilidad de ser adjudicatarias de bloques contiguos que conjuntamente excedan cuarenta y cinco mil (45.000) hectáreas.

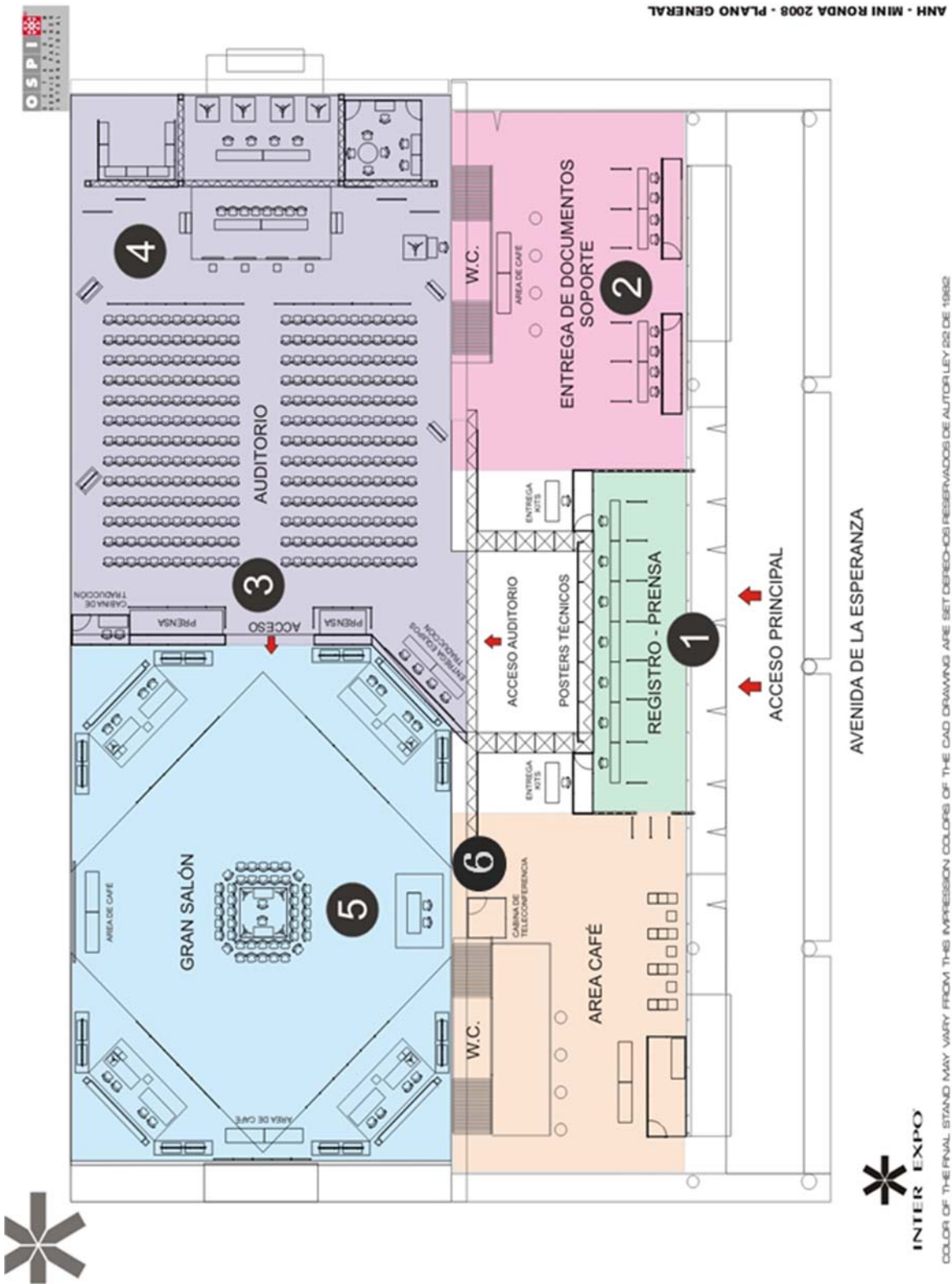
La respectiva garantía y el documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (en caso de aplicar) deberán entregarse a la ANH dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la oferta.

9. Procedimiento para establecer el orden de adjudicación de bloques a compañías restringidas:

Cuando un mismo proponente tenga su capacidad financiera u operacional restringidas y presente ofertas para más de un bloque, respecto de los cuales se encuentre en primer orden de elegibilidad, se procederá de la siguiente manera:

1. Se le adjudicará el bloque respecto del cual sea único proponente.
2. En caso que un proponente quede en primer orden de elegibilidad respecto de varios bloques, se le adjudicará aquel en el que haya propuesto la mayor participación en producción X%.
3. Si ofrece la misma participación en producción X% en todas las ofertas, se le adjudicará el bloque en el que haya ofertado mayor inversión adicional para la primera fase.
4. Si la inversión adicional para la primera fase es la misma en todas las ofertas, la ANH adjudicará el bloque a su discreción.

Cuando un oferente restringido presente ofertas a un número de bloques mayor a su capacidad operacional y se encuentre como primero y único en el orden de elegibilidad para un número mayor de bloques a los permitidos por su capacidad, para determinar el bloque en el cual quedaría como primero en orden de elegibilidad y poder liberar los demás bloques para que sean ofertados en segunda vuelta, se aplicará el procedimiento establecido en los numerales 2, 3 y 4 anteriores, en el mismo orden.



AVENIDA DE LA ESPERANZA



INTER EXPO

COLOR OF THE FINAL STAND MAY VARY FROM THIS IMPRESSION COLORS OF THE CAD DRAWING ARE SET DEFECTS RESERVED DE AUTOR LEY 22 DE 1992